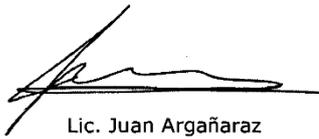


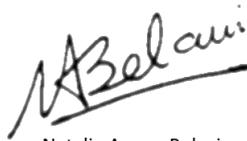


**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

su beneplácito por la celebración de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Salud y la Fundación Padre Ignacio de la ciudad de Rosario, para el cuidado y contención de madres embarazadas y niños de hasta tres años de edad.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciudadanía nos ha puesto en esta legislatura para integrar la oposición a la gestión provincial y creemos cumplir nuestro rol con trabajo y buena fe. El primero nos legitima ante la sociedad, lo segundo importa un valor agregado con el fin de mejorarla. Es en este marco, el de la buena fe, donde podemos plantear desde el cierre del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (Proyecto de Ley N°47.876) en franca oposición a las políticas públicas del gobierno, hasta el pedido del servicio de guardia pediátrica (proyecto de comunicación N°44926) o terapia intensiva pediátrica (proyecto de comunicación N°48.022) donde existen esas necesidades y se cuenta con los recursos e, incluso, celebrar cuando algún acto de gobierno tiene por horizonte intentar mejorar la calidad de vida de los santafesinos. Es que nuestro compromiso es con la sociedad.

Es por esta razón que celebramos la suscripción del convenio de cooperación entre el Ministerio de Salud y la Fundación Padre Ignacio a los fines del cuidado de embarazadas y de niños en sus primeros 3 años de vida.

Los convenios de cooperación son frecuentes entre el Estado y actores de la sociedad civil que conviven con una determinada problemática, que tienen una gimnasia y practicidad de la cual la administración adolece y la frescura del aporte del voluntariado, tal el caso de instituciones como, por ejemplo, los centros asociados a la Fundación CONIN cuya misión es la lucha contra la desnutrición infantil.

En el caso de la fundación Padre Ignacio, tiene por finalidad *«implementar talleres y espacios de formación, participación y acceso a la información para mujeres y sus familiares, sobre aspectos relevantes vinculados al derecho a la salud integral que constituyan los ejes priorizados por la autoridad de aplicación de la "Ley de los 1.000 días"»*.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

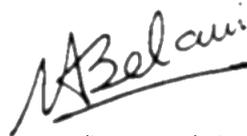
Como se advierte, despojarse de anteojeras ideológicas resulta beneficioso para la sociedad, máxime en el caso de esta población vulnerable integrada por madres embarazadas y los niños hasta tres años de edad, y demuestra que pueden atenderse las necesidades sin crear estructuras burocráticas que, lejos de satisfacer necesidades de la comunidad, sirvan como agencia de colocación de militantes rentados.

Es por ello que celebramos esta apertura de la gestión provincial y auguramos que se avance por este camino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial